

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 4.568/2025.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Dictámenes de Contraloría General de la República E173171N22 horas, E261743N22 horas, E288160N22 horas y E296951N23, N° E414597N23; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Memorándum N° 10.317/24 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante el cual se autoriza renta para prestadores de servicio para el año 2025; Decreto Alcaldicio N° 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud"; "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 9.701/24 de fecha 29 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, de acuerdo a lo dictaminado por Contraloría General de la República, en los E173171N22 horas, E261743N22 horas, E288160N22 horas y E296951N23, que refieren a la evolución que presentó la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, en relación a la contratación de prestadores a honorarios en el sector salud municipal, concluyendo que "se tendrán por cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en: c) Programas o actividades específicas del sector de salud municipal".

**Segundo:** Que, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley N°21.389, en relación con lo dictaminado por Contraloría General de la República en el Dictamen N° E414597N23, se establece que es obligación de todo órgano de la administración del Estado consultar en el Registro, si la persona que se pretende contratar, **incluidos los prestadores de servicios a honorarios** de que se trata, cuentan con una inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos. De ser así, la institución respectiva deberá requerir al interesado su autorización, como condición habilitante para su contratación o renovación, a fin de retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo que señala.

**Tercero:** Que, habiendo cumplido con el imperativo legal contemplado en la citada legislación, en atención a **Memorándum N°4678/2025 de fecha 09 de julio de 2025**, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a la siguiente persona, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa.

**DECRETO:**

I.-Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la siguiente persona, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025**" **Continuidad del convenio Universalización en APS**, en las fechas que se detallan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

**1. MONTO FIJO:**

RUT	:	
Nombre	:	<b>María Araya Hormazabal</b>
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	:	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	<b>Administrativa</b>
Labor	:	Cometido Especifico
Carácter	:	Experto
Situación del Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	:	<b>09 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025</b>
Jornada	:	22 horas
Horario	:	Ingreso - Lunes a viernes: 16:48 / Sábado: 08:00 Salida - Lunes a Viernes: 20:00 / Sábado: 14:00

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 4.568/2025.-**

Periodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	:	\$ 346.500 mensual (\$257.081 proporcional al mes de julio)
Dependencia de desempeño	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo-CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero-CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez
Beneficios	:	Remuneraciones, Permisos, Feriado y aguinaldo
¿Excede del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal?	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No
¿Es tercer año consecutivo en que ha contrato a esta persona para realizar la misma labor?	:	No
Decreto Alcaldicio de referencia	:	V°B°N° 4.110/25

II.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación, debiendo retener, además, el monto correspondiente a la pensión de alimentos, sumado al recargo legal correspondiente, en caso que sea procedente. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

III.- Por razones impostergables de buen servicio, el/la prestador/a suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

IV.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

V.- Encargase la Sección de Remuneraciones de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

VI.- La Oficina de Salud deberá imputar los con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.045 y en caso de exceso, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VII.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral de la Unidad Gestión de Personas, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud  
CC/rvc  
Distribución:  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasado  
Interesado/



MEMORÁNDUM N°: 4.678/2025

FECHA: 09 de julio de 2025

MAT.: Solicita contratos a honorarios

PÁGINA: Página 1 de 3

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO  
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : NORMA CÓRDOVA CORREA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DA 4568

Junto con saludar, por intermedio del presente, **solicito a Ud., tenga a bien decretar** lo siguiente:

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Dictámenes de Contraloría General de la República E173171N22 horas, E261743N22 horas, E288160N22 horas y E296951N23, N° E414597N23; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Memorándum N° 10.317/24 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante el cual se autoriza renta para prestadores de servicio para el año 2025; Decreto Alcaldicio N° 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud"; "**Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025**", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 9.701/24 de fecha 29 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, de acuerdo a lo dictaminado por Contraloría General de la República, en los E173171N22 horas, E261743N22 horas, E288160N22 horas y E296951N23, que refieren a la evolución que presentó la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, en relación a la contratación de prestadores a honorarios en el sector salud municipal, concluyendo que "se tendrán por cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en: c) Programas o actividades específicos del sector de salud municipal".

**Segundo:** Que, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley N°21.389, en relación con lo dictaminado por Contraloría General de la República en el Dictamen N° E414597N23, se establece que es obligación de todo órgano de la administración del Estado consultar en el Registro, si la persona que se pretende contratar, **incluidos los prestadores de servicios a honorarios** de que se trata, cuentan con una inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos. De ser así, la institución respectiva deberá requerir al interesado su autorización, como condición habilitante para su contratación o renovación, a fin de retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo que señala.

**Tercero:** Que, habiendo cumplido con el imperativo legal contemplado en la citada legislación, en atención a **Memorándum N°4.678/2025 de fecha 09 de julio de 2025**, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a la siguiente persona, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa.



## DECRETO:

I.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la siguiente persona, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado **“Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025”** Continuidad del convenio Universalización en APS, en las fechas que se detallan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

## 1. MONTO FIJO:

RUT	:	<b>18.264.438-2</b>
Nombre	:	<b>María Araya Hormazabal</b>
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública?	:	Si
Modalidad	:	A suma alzada
Naturaleza de los servicios	:	Personal con tareas de duración acotadas
Descripción de las Funciones	:	<b>Administrativa</b>
Labor	:	Cometido Especifico
Carácter	:	Experto
Situación del Contrato	:	Sin relación con el Estado
Periodo	:	<b>09 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025</b>
Jornada	:	22 horas
Horario	:	Ingreso - Lunes a viernes: 16:48 / Sábado: 08:00 Salida - Lunes a Viernes: 20:00 / Sábado: 14:00
Periodo de pago (monto pactado y/o proporcional)	:	\$ 346.500 mensual (\$257.081 proporcional al mes de julio)
Dependencia de desempeño	:	<b>CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo-CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero-CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez</b>
Beneficios	:	Remuneraciones, Permisos, Feriado y aguinaldo
¿Excede del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal?	:	No
¿El cometido fue aprobado por el Concejo?	:	No
¿Es tercer año consecutivo en que ha contrato a esta persona para realizar la misma labor?	:	No
Decreto Alcaldicio de referencia	:	V°B°N° 4.110/25

II.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación, debiendo retener, además, el monto correspondiente a la pensión de alimentos, sumado al recargo legal correspondiente, en caso que sea procedente. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.



MEMORÁNDUM N°: 4.678/2025

FECHA: 09 de julio de 2025

MAT.: Solicita contratos a honorarios

PÁGINA: Página 3 de 3

III.- Por razones impostergables de buen servicio, el/la prestador/a suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

IV.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

V.- Encargase la Sección de Remuneraciones de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

VI.- La Oficina de Salud deberá imputar los con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.001.045** y en caso de exceso, con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.999.999**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VII.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral de la Unidad Gestión de Personas, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.






OSVALDO ZENTENO PINTO  
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

OZP/ega/control/sog/finanzas/cms/mism/rvc

memo: 4678  
DA: 4568 > 09/07/25

## NOTIFICACIÓN INGRESO HONORARIOS 2025

	CALIDAD JURÍDICA	HONORARIO
	RUN	18.264.438-2 /
	NOMBRE	MARIA CONSTANZA ARAYA HORMAZABAL
	PROFESIÓN	ADMINISTRATIVA
	CATEGORÍA	E
	REGISTRO PRESTADORES SUPERINTENDENCIA	N/A
	JEFE DIRECTO	RUBY VÁSQUEZ VERGARA
	RESPONSABLE PROCESO HONORARIOS	RUBY VÁSQUEZ VERGARA
MONTO FIJO	FECHA INGRESO	09-07-2025 /
	HORAS	22 /
	REMUNERACIÓN	\$346.500 /
	CONVENIO	APS-U
	REXA/REAF/DA	REXA N°2792
	RECINTO	CCR
	HORARIO INGRESO	Lunes a viernes 16:48 / Sabados: 08:00 /
	HORARIO SALIDA	Lunes a viernes 20:00 / Sabados: 14:00 /
	FECHA DE TÉRMINO CONTRATO	30-09-2025 /
	N°DECRETO	REGISTRO UGP
MONTO VARIABLE	FECHA INICIO	
	HORA INICIO	
	LUNES A VIERNES	
	HORA TÉRMINO	
	LUNES A VIERNES	
	VALOR POR HORA	
	LUNES A VIERNES	
	HORA INICIO	
	SÁB-DOM-FEST	
	HORA TÉRMINO	
	SÁB-DOM-FEST	
	VALOR POR TOTAL	
	SÁB-DOM-FEST	
	CONVENIO	
FECHA DE TÉRMINO CONTRATO		
N°DECRETO	REGISTRO UGP	
CAPACITACIONES UCSP	CALIDAD Y ACREDITACIÓN	NO
	IAAS	NO
	RCP	NO
ANTECEDENTES PERSONALES	FECHA DE NACIMIENTO	26-04-1993
	CORREO PERSONAL	Mariacarayahormazabal@gmail.com
	DIRECCIÓN	SANTA TERESA #4032
	COMUNA RESIDENCIA	ALTO HOSPICIO
	TELÉFONO	956163649
	ANTECEDENTES DE SALUD	NO
	CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA DE SALUD, CATÁSTROFE U OTRO	984772564 CAROLINA HORMAZABAL (MADRE)
	TIPO DE PAGO	TRANSFERENCIA
	BANCO	BANCO ESTADO
	TIPO DE CUENTA	CUENTA RUT/VISTA
	NÚMERO DE CUENTA	18264438

		MEMORÁNDUM N°: 4.110/2025	
		FECHA: 17 de junio de 2025	
		REF.: No aplica	
		MAT.: Solicita V°B° contratación	
		PÁGINA: Página 1 de 1	

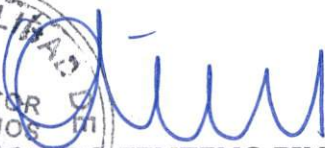

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO  
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar y por intermedio del presente, se adjunta **ficha de postulación** al cargo de **Administrativa**, en calidad de **Honorario**, para la cual la comisión de salud propone a doña **María Araya Hormazabal**, RUT: 18.264.438-2, como el/la candidato/a más idóneo/a frente a las exigencias del cargo.

Se destaca que el proceso de pre-selección, cuenta con múltiples candidatos (se adjuntan curriculum). Dicho proceso fue realizado por la comisión evaluadora, compuesta por Ruby Vásquez Vergara (Administradora Centro Comunitario de Rehabilitación - CCR), Claudio Morales Rojas (Administradora Centro Comunitario de Rehabilitación - CCR (S)) y Zvonimir Marinkovic Tassara (Encargado Sección Bienestar Institucional).

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

  
  
**OSVALDO ZENTENO PINTO**  
**DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

OZP/file/control/sdg/finanzas/mism/mmu



# María Constanza Araya Hormazabal

Santa teresa 4032, Alto Hospicio, Iquique  
+56956163649 mariacarayahormazabal@gmail.com

## RESUMEN PROFESIONAL

Administrativa de centro médico con conocimientos en control de gestión y experiencia demostrable desarrollando tareas de atención a pacientes, manejo de documentación, apoyo al equipo de facturación. A demás, de desarrollar práctica de técnico profesional en establecimiento aduanero (ZOFRI), aplicando conocimientos de comercio exterior con un buen desempeño.

Actualmente con manejo de softland software contable, módulos de facturación, contabilidad, finanzas. Generando informes base extraídos del sistema para análisis u otra utilidad según se desee.

## FORMACIÓN

### **Universidad Arturo Prat. Iquique, Técnico Nivel Superior Comercio Exterior (comercio)**

Estudiante en calidad de egresada sin obtención de título, egresando al año 2017

- Cursos de prospección profesional
- Especialización en importación y exportación de mercadería
- Documentación zona franca
- Conocimientos tributarios

### **Universidad Arturo Prat – Iquique, Ingeniería en ejecución en Control de gestión (economía)**

Estudiante titulada, año 2021.

## HISTORIA LABORAL

### **SECRETARIA DE ESTABLECIMIENTO CLÍNICO / 03/2018 - 05/2018**

#### **Clínica Tarapacá – Iquique**

- Procesamiento de historiales clínicos y registros de los pacientes.
- Mantenimiento del área de recepción y las salas de espera ordenadas
- Atención a las llamadas telefónicas y a las consultas y peticiones por correo electrónico y la página web.
- Verificación del seguro médico de los pacientes
- Implementó software para digitalizar y organizar historiales médicos
- Muy eficaz y preciso mal procesar transacciones de ventas
- Manejo diario de dinero en efectivo creando confianza y lealtad con los propietarios

### **SECRETARIA CONSULTORIO MÉDICO / 07/2017 - 10/2017**

#### **Centro médico amantra – Iquique, Alto Hospicio**

- Procesamiento de historiales clínicos y registros de los pacientes
- Mantenimiento del área de recepción y las salas de espera ordenadas
- Atención a las llamadas telefónicas y a las consultas y peticiones por correo electrónico y la página web
- Verificación del seguro médico de los pacientes
- Muy eficaz y precisa al procesar transacciones de ventas
- Manejo diario de efectivo, creando confianza y lealtad con los propietarios

### **ASISTENTE DE SERVICIOS, RECEPCIONISTA / 03/2021 – 04/2023**

#### **Centro médico y dental REDSALUD, Eleuterio Ramirez**

- Atención a consultas de los clientes y asesoramiento sobre productos y servicios
- Capacidad para proporcionar información precisa y actualizada en respuesta a las peticiones de los clientes
- Manejo diario de efectivo, creando confianza y lealtad con los propietarios
- Experiencia en caja y ventas bonos i-med

#### **EJECUTIVO DE COBRANZA / 07/23 – 04/2024**

##### **Terminal Agrohospicio s.a – Alto hospicio, Iquique**

- Propuesta de alternativas de pagos, informando al cliente las consecuencias por incumplimiento
- Actualización de la información en la base de datos de la cartera clientes
- Realización de reportes periódicos sobre la gestión de cobranza realizada
- Análisis de la información de los expedientes para elaborar planes de recuperación de la deuda
- Cumplimiento de políticas y procedimientos internos durante el proceso de cobranza
- Integración de sistemas automatizados para la eficiencia en el proceso de cobranza
- Seguimiento constante de casos difíciles hasta alcanzar un acuerdo de pago satisfactorio
- Contacto a clientes morosos por diversos canales de comunicación
- Elaboración y envío de reportes de gestión y control de cobranzas al supervisor
- Cumplimiento de los procedimientos y políticas de la empresa y las regulaciones de cobranza
- Realización de llamadas telefónicas para la gestión efectividad cobros
- Uso de herramientas informáticas para la gestión y seguimiento de cobranzas

#### **EJECUTIVO DE COBRANZA / 07/2024 – 12/2024**

##### **Bruening s.a – Alto hospicio, Iquique**

- Identificación y reporte de problemas recurrentes o patrones de incumplimiento de pagos
- Gestión de cuentas pendientes por parte de clientes y proveedores
- Investigación y resolución de problemas de pagos y facturación
- Solicitud de datos, recepción y clasificación de documentos y posterior archivo
- Elaboración y envío de reportes de gestión y control de cobranzas al supervisor
- Uso de herramientas informáticas para la gestión y seguimiento de cobranzas
- Creación de bases de datos actualizadas de clientes para facilitar la gestión de cobros
- Coordinación de equipos de cobranza para alcanzar objetivos mensuales y anuales
- Elaboración de reportes de gestión y rendimiento del área de cobranzas

### **APTITUDES**

- Diligente y capacidad para el trabajo metódico
- Buen aspecto físico y cuidado escrupuloso de la indumentaria
- Responsable con una gran ética de trabajo
- Conocimiento avanzado de office
- Manejo sistema i-med
- Conocimientos básicos en área salud y RCP
- Dominio de software especializado
- Búsqueda de soluciones eficaces
- Procesamiento de facturas

### **IDIOMAS**

- Inglés intermedio, dictado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de su programa BiblioRedes.





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
0b991f3a48fd



500635698912

### CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : IQUIQUE  
Nro. inscripción : 1.448 Registro : Año : 1993  
Nombre inscrito : MARÍA CONSTANZA ARAYA HORMAZÁBAL  
R.U.N. : 18.264.438-2  
Fecha nacimiento : 26 Abril 1993  
Sexo : Femenino  
Nombre del Padre : GUILLERMO ALFREDO ARAYA MANRÍQUEZ  
R.U.N. del Padre : 9.536.086-6  
Nombre de la Madre : CAROLINA LEONOR HORMAZÁBAL TRIVIÑO  
R.U.N. de la Madre : 16.592.040-6

FECHA EMISIÓN: 4 Junio 2025, 10:55.

#### Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500516767557

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : MARÍA CONSTANZA ARAYA HORMAZÁBAL

R.U.N. : 18.264.438-2 Fecha nacimiento: 26 Abril 1993

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

18264438-2 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

18264438-2 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 3 Julio 2023, 08:38.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



# UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

CHILE

Por cuanto María Constanza Araya Hormazabal  
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el  
Título Ingeniero de Ejecución en Control de Gestión

y ha sido Aprobado con Distinción  
le otorga este diploma en Iquique a veinte de agosto  
de dos mil veintiuno Registro: 21303130

  
Alberto Martínez Quezada  
Rector

  
Eduardo Huerta Vera  
Secretario General

Se certifica que la presente copia es  
fidel del documento tenido a la vista  
y devolví al interesado



10 JUN. 2025



# Titulados Unap



Encuentra a nuestros profesionales

Folio  Rut  Nombre

Rut: 18.264.438-2

BUSCAR

No soy un robot

reCAPTCHA  
Resistencia - Términos

Resultados

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Hormazabal	María Constanza

Por Cuanto

**MARÍA CONSTANZA ARAYA HORMAZABAL**

ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Univ  
obtener el título de

**INGENIERO DE EJECUCIÓN EN CONTROL DE GESTIÓN**

N° registro 21303130



## LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro N° 6 del año 2010, don(ña) **MARÍA CONSTANZA ARAYA HORMAZÁBAL**, RUN **18264438-2**, aprobó la Educación Media en la modalidad **HUMANISTICO CIENTIFICA**, en el establecimiento educacional **COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS**, comuna de **ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACA**.



Ricardo Ariel Hidalgo Mendoza  
Jefe Unidad Nacional de Atención Ciudadana  
Ayuda Mineduc



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
Fecha de Emisión: 27 de junio de 2025

Código de Verificación  
N° 5990d02d-8382-461d-be0d-81f0917af05b

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.34.0)

# Portal de Certificados en Línea

## Ayudamineduc - Portal de Certificados en Línea

Ud. está en: » [Portal de Certificados en Línea](#) » [Inicio](#) » [Validar Certificado](#) » Resultado de la Validación

### Validación de Certificado Web

El Ministerio de Educación confirma que con fecha **27 de junio de 2025**, a las **8:48:14**, se ha emitido a través del portal web de certificados de AyudaMineduc, el certificado "**Licencia de Enseñanza Media**" del año nominal "**2010**" al ciudadano RUN **18.264.438-2**

---

Descargar Original: [89b430aa-001f-4dcc-ab5c-03f6a20238ee](#)

[Volver a Validar](#)

Ministerio de Educación - Teléfono +56 2 24066000 - Dirección Av. Libertador Bernardo O'higgins 1371  
[XHTML 1.0](#) | [CSS 3.0](#) | Versión 1.35.0

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRESTADORES A HONORARIOS

Alto Hospicio, 04 de junio de 2025. -

### I. IDENTIFICACION.

Nombre Completo	Maria Constanza Araya Hermezabal
RUT	18.264.438-2
Nacionalidad	Chilena
Cargo/Profesión	Administrativa
Domicilio	Sta. Teresa 4032

### II. DECLARACIÓN.

1. Sobre la prestación de Servicios en otras reparticiones públicas (seleccione con una X), declaro lo siguiente:

- A)  Para los efectos del artículo 5° de la Ley N° 19.896 que modifica al Decreto Ley N° 1.263 de 1975, declaro que **NO** presto servicios en reparticiones públicas.
- B)  Para los efectos del artículo 5° de la Ley N° 19.896 que modifica al Decreto Ley N° 1.263 de 1975, declaro que **SI** presto servicios en las siguientes reparticiones públicas:

Nombre de la Repartición Pública	Calidad Jurídica Planta, Contrata, honorarios	Jornada Laboral	Labores contratadas	Duración

2. Sobre contratos vigentes con la Municipalidad de Alto Hospicio (seleccione con una X), declaro lo siguiente:

Tengo contratos vigentes como funcionario y/o prestador de servicios con la Municipalidad de Alto Hospicio.

SI (rellene la información solicitada en el cuadro siguiente)  NO

Calidad Jurídica (Indefinido, Plazo fijo, reemplazo, honorarios)	Jornada Laboral	Nombre del convenio y/o recinto



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRESTADORES A HONORARIOS

### 3. Sobre contratos vigentes con la Municipalidad de Alto Hospicio (seleccione con una X), declaro lo siguiente:

A)  Para los efectos del artículo 5° de la Ley N° 19.896 que modifica al Decreto Ley N° 1.263 de 1975, declaro que **NO** tengo contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por la Municipalidad de Alto Hospicio.

C)  Para los efectos del artículo 5° de la Ley N° 19.896 que modifica al Decreto Ley N° 1.263 de 1975, declaro que **SI** tengo contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por la Municipalidad de Alto Hospicio.

Individualización del contrato	Objeto del contrato	Duración

### 4. Sobre los requisitos de ingreso a la administración pública:

Declaro bajo juramento que no me afecta alguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los Artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, y que se refieren principalmente a:

- Que no he suscrito por mi o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Municipalidad de Alto Hospicio, ni tengo litigios pendientes con la Municipalidad de Alto Hospicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Que no tengo la calidad de director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Alto Hospicio, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- Que no me encuentro condenado por crimen o simple delito.

Formulo la presente declaración para ser presentada ante el organismo e Institución que sea requerida y para los fines legales a que haya lugar, con pleno conocimiento de todas las disposiciones Legales y Reglamentarias que rigen sobre la materia, asumiendo las consiguientes responsabilidades.



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRESTADORES A HONORARIOS

5. Igualmente, me comprometo a informar oportunamente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, respecto de cualquier modificación futura a lo declarado a través del presente.
  
6. Finalmente, declaro bajo juramento que estos antecedentes corresponden a la realidad.

*Maria Constanza Araya Hormazabal*  
NOMBRE COMPLETO

FIRMA - RUT

*18.264.438-2*

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE



700046922466

**COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS**

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 18.264.438-2

Nombre inscrito : MARÍA CONSTANZA ARAYA HORMAZÁBAL

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 16 Junio 2025, 12:51.

Certificado Gratuito

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## Consulta inhabilidades por maltrato relevante

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    **18.264.438-2**  
NOMBRE                **MARÍA CONSTANZA ARAYA HORMAZÁBAL**

**NO registra inhabilidad para trabajar con personas vulnerables.**

Fecha                    16-06-2025 12:51 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo ejercido en ámbitos educacionales, de la salud o que involucren una relación directa y habitual con menores de dieciocho años de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    **18.264.438-2**  
NOMBRE              **MARIA CONSTANZA ARAYA HORMAZABAL**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                04 junio 2025, 11:01 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



REPUBLICA DE CHILE



600019938638

**INFORME DE ANTECEDENTES**

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : MARÍA CONSTANZA ARAYA HORMAZÁBAL

R.U.N. : 18.264.438-2 Fecha nacimiento: 26 Abril 1993

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

18264438-2 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

18264438-2 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 10 Junio, 2025, 13:38

- EXENTO IMPUESTO -  
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J  
Impreso en: ALTO HOSPICIO  
REGION : TARAPACA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1800246

RUN : 18264438-2

S26KN+

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)